



CONTRATO N.º 75/2025

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de gerente general, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **SR. RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ (OFICOMPRAS)**, con **RUC N.º 3500971-3**, domiciliado en la calle **Chaco Boreal casi San Cristóbal** de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 65/2025 – SERVICIO DE IMPRESIONES (SEGUNDO LLAMADO)– ID N.º 464401**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 65/2025 SERVICIO DE IMPRESIONES (SEGUNDO LLAMADO) - ID N.º 464401.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

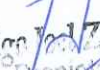
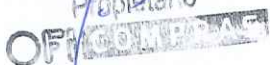
4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.º **464401**. La presente contratación no es de carácter plurianual. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 65/2025 SERVICIO DE IMPRESIONES (SEGUNDO LLAMADO)**, convocado por el **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución G.G. N.º 181/2025** de fecha 8 de octubre de 2025. –


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General


Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario




CONTRATO N.º 75/2025

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto de la presente contratación asciende a **guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (G.54.900.000).-**

El detalle de los precios se expresa a continuación:

MCN N° 65/2025 – SERVICIO DE IMPRESIONES (CONTRATO CERRADO)						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de Impresión de Agendas 2026	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	900	Proc.: Paraguay	47.000.-	42.300.000.-
2	Servicio de Impresión de Calendarios de Escritorios 2026	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	900	Proc.: Paraguay	14.000.-	12.600.000.-
Precio total en guaraníes (IVA Incluido)						54.900.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el área administradora del contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo máximo para la ejecución total de los trabajos es de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el área administradora, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicho plazo incluye la presentación de la muestra, aprobación correspondiente y recepción de la cantidad total. –

El BCP aprobará o no la muestra en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de su presentación. –



Los bienes serán entregados en el Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales (DCRI) 5º Piso del Edificio Banco del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; en el horario de lunes a viernes de 08:30 hs. a 12:30 hs. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales (DCRI), del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios Patricia Carolina Velázquez Rodríguez, con CI N.º 3.210.712, encargada de despacho del Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales y Cinthia Ernestina Fernández con C.I. N.º


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General


Rodrigo José Zaccarías V.
Propietario




CONTRATO N.º 75/2025

6.133.691, analista Sección Comunicación Interna e Imagen Institucional, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio de los mencionados cargos, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

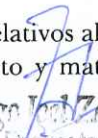
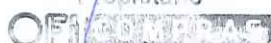
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General


Rodrigo José Zárate V.
Propietario




CONTRATO N.º 75/2025

formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *28 de octubre* *bre de 2025.* –

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RODRIGO J. ZACARÍAS VÁZQUEZ
Proveedor
POR OFICOMPRAS

Rodrigo J. Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS